

# DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo de Condominios Sociales INT. N° N?- 2015.

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA** DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 0 2 JUN 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA № 1474

#### **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo** N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta N° 739 del 05.02.2013** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- d) La Resolución Exenta SEREMI N° 2577 del 29.10.2013 de (V. y U.), que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en el mes de Septiembre, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- e) El Ordinario Nº 005137 del 08.05.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU
  Metropolitano, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la
  solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Beneficiarios	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
15 (0 subsidios pagados)	06.12.2014	Lote 3A-Villa Los Rosales II	97933	II	I. Municipalidad de La Granja	La Granja	99% 46/2015 del 06.04.2015	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- f) El **Informe de Avance de Obras N° 46/2015 del 06.04.2015** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo Nº 397 de 1976** y el **Decreto Nº 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

### **CONSIDERANDO:**

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvieron retraso por problemas de gestión administrativa y de obras, por parte de la empresa contratista.
- b) Que la PSAT a cargo de los proyectos, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, debió gestionar cambio de constructora y modificación de proyecto.
- c) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



#### **RESOLUCIÓN:**

- 1. Apruébese el otorgamiento de prórroga de vigencia por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 34 subsidios señalados en el Visto e) de la presente, correspondientes al proyecto "Lote 3A-Villa Los Rosales II", código Nº 97933, todos pertenecientes a la comuna de La Granja.
- 2. Procédase a los pagos correspondientes a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "llustre Municipalidad de La Granja" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA ARQUITECTO** SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO **DE VIVIENDA Y URBANISMO** 

CCR/INC/MMD **DISTRIBUCIÓN:** 

- Destinatario.

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
   Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
   Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
   Interesado: PSAT Municipalidad de La Granja, Av. Américo Vespucio N°002 entrada por calle Consistorial.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia Ref. Oficio SERVIU OOHH N° 005137 del 08.05.2015 19.05.2015